hora y lugar designa

-Serán suscritores á la GACETA-todos los pueblos lei Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ORDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



-Se declara testo oficial y auténtice, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto seránobligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

# 

## PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MATOR.

Orden general del Ejército del 14 de Marzo de 1875, en Manila.

El Exemo. Sr. Capitan General, se ha servido dis poner, que el mártes 16 del presente mes á las siete y media de su mañana, se reuna el Consejo de Guerra de Oficiales Generales en la Casa Subinspeccion de Infanteria y Caballeria, para ver y fallar el pro-ceso instruido contra los Capitanes D. Joaquin Ay-

merich y D. José Perez, por denuncias mútuas

El repetido Consejo será presidido por el Exemo.

Sr. Mariscal de Campo D. Romualdo de Crespo, concurriendo de vocales los Exemos. Señores Brigadieres D. Felipe Navarro, D. Cárlos Pavía, D. Joaquin Sanchiz y D. Andrés Brull, y los Sres. Coroneles D. Faustino Armije, D. Miguel Gurtler, D. Francisco Moscoso y D. Joaquin Chiqueri, estos dos últimos como suplentes.

La misa del Espíritu Santo se dirá por el Padre Capellan del Regimiento infantería n.º 4, en la iglesia de San Agustin media hora antes de la marcada para la reunion del Consejo. Lo que se hace saber de órden de S. E. en la

general de hoy para conocimiento del Ejército y asis-tencia al acto de los Gefes y Oficiales de la guarnicion francos de servicio con arreglo á Ordenanza.— El Brigadier Gefe de E. M., Joaquin Sanchiz.—Comunicada.—El C. T. C. Sargento mayor, Francisco de Torrontegui.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 15 DE MARZO de 1875.

Gefe de dia de intra y extramuros.-El Comandante D. Antonio Izquierdo.—De imaginaria.—El Coman-

Parada.—Los enerpos de la guarnicion.—Visita de hospital y provisiones, Artillería.—Rondas y Sargento para paseo de los enfermos, núm. 6.

De órden del Excino. Sr. General Gobernador.—El

Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, Francisco de Torrontequi.

## ANTINCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. Fnrique Nissen, de nacion aleman, so'icita pasaporte para Furopa: lo que se anuncia al público para n conocimiento.

Manila 12 de Marzo de 1875 .- Oglou.

D. Miguel Gonzalez Ruiz, español europeo, solicita pasaporte para Singapore y Hong-kong: lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila 12 de Marzo de 1875. - Oglou.

D. Antonio Nieto y Perez, cesante del destino de Interventor de Hacienda pública de la provincia de N. Vizcaya, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su cono-

Manila 13 de Marzo de 1875-Oglou.

D. Enrique Rodriguez, español europeo, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 13 de Marzo de 1875 — Oglou.

D. Joaquin García y Guerrero, español europeo, solicita pasaporte para regresar a la Península, con su esposa y seis hijos de menor edad: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 13 de Marzo de 1875. -- Oglon. 2

Los chinos que à continuacion se espresan empadronados en esta provincia, han pedido pasaporte para regresar à su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos convenientes.

Co Sia	438	Dy-Quingeo	27258
Ong Chiaojung	1775	Feliciano Fua	200000
Jo Queco	2410	Quiengco	27577
Ong-Quiaoco	3248	Chung-Sangli	
Chung Chungco	5448	Chua-Toco	29560
Yu Chatco	6302		14615
Co-Chiaoco	6419	Lim Chico	100000000000000000000000000000000000000
Vy Chineo	6559	Lim-Chonco	-
Sy-Yecco	7110		32306
Song-Piangco	8944		35249
Co-Quiengco	9102	Dy-Singin	
Sia Soco	9391		32512
Co-Quinco	9420	Chu-Chingehun	
Co-Chioco	9483	Yap Pionco	
Lim Taoco	9674	Yap-Chungjuy	
Tan Caoco	9925	Dy Tiaco	34879
Siy-Suychy	11030	Dy Achong	
	11204	Lao Asiao	0-10-
Co Poco	12875	Joe-Alam	0
Sy-Aoco	13142	Joe Apo	0
	14099	Dy Atiec	0=
	14231	Ly Aqui	CONTRACTOR OF SERVICE
Sy Tico	14412	Le-Atian	THE REAL PROPERTY.
Sy-Gueo	14413		35244
Sia-Leo	15590	Dy Juanco	0-0-0
Francisco Fua-		Co-Teco	00000
Qui o	17877	Fo Gayco	No. of Contract of
Vy Augeo	18142	Chu Toco	00
Ang Bocco	18981	(hua Chico	
Ty Jangco	19322	S y Chuco	The second second
	220:4	***************************************	131
	24846		2994
Tan-Chiengeo			33196
Vy-Sico :			33197
Manila 13 de Mar	zo de 18		2

padronados en esta provincia, han pedido pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Sy-Quianco 4022 Lao Quinco . 36776 . 16254 . 11247 Ching Biaoco Vy-Chingjieng Tan Pingco . 22998 Ching-Chuchan . 11046 Quiong-Guanco 27417 . 36799 Dy Ico . 31645 Co-Quioco . 27645 Tan Tuyton

. 30999 Go-Naco Go Chincan 25498 . 26656 Go Quico Go Uco Co Chuco 650 Ang-Siengco 493 6884 . 9512 Co-Lingco Tan-Chuco 5276 Dy-Siengco . 36209 . 33593 Lim Quiecbien 11165 Co-Chuanco . 11468 Ty-Toco Ang-Paoco . 34361 Lim-Buntiao . 26934 Tan-Quiensen . 23838 Que Quiapan . 34777 Lim-Sanian . 27350 . 12665 Lim-Sanjon . 27350 . 28304 . 32052 Luy-Choco

Go-Liapco Co Lungeo . 10669 Sy Tico . 10760 Vy Choco . 26549 Yu Pongco . 26549 Co-Vanco . 2567 . 5267 Tan-Sutco Gan-Tiecco . 29858 . 31092 Dy-Japco . 34254 Tan Oco Dy-Lunco . 16145 Sy Cuanco 32029 Sy Dipco . 4513 Tan Guinco . 23676 Tin-Jiangeo 13753 Sy-Juco . 10582

Liy-Pangeo . 12815 Esperidion Lim-. 13704 Tiecco Dy Jenco . 13983 Chua Janco 25603 Chua Chunco . 11762 . 3701 . 10633 . 26489 Ong Macan Ang Queco Yap Toco Ong Piangco
Dy Tongco 499 . 17405 . 11417 4012 Ong Puaco Co Lianco 9353 9353 Vy Tadco . 36398 Go-Nico . 36724 Dy Joneo . 34255 Co-Eco . 22549 Go-Quiamco . 32435 Chung-Singeo . 12 11149 Sy-Quianco

Gan-Layco 4663 Manila 13 de Marzo de 1875.—Oglou.

### SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANILA.

D. Juan Rom 6 su apoderado que le represente en esta Capital, se servirá presentarse en esta Secretaría del Exemo. Ayantamiento, con objeto de notifi-carle de una resolucion del Corregimiento, recaida

en un asunto que le concierne. Lo que de òrden del Exemo, Sr. Corregidor, se anuncia para que llegue á noticia del interesado.

Manila 10 de Marzo de 1875. — Bernardino Marzano.

# ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS

Segun aviso de la Capitania del Puerto, el vapor espanol "Formosa" saldrá para Hong-kong y Emuy á las 4 de la tarde del dia 16 del actual.

En su consecuencia esta Administracion general remitirá la correspondencia para dichos puntos que se encuentre deposita la en la misma hasta las 2 de la tarde del indicado dia.

Manila 12 de Marzo de 1875.—La Torre.

El vapor español Buturn, trasfiere su salida para Cebú é Iloilo al lúnes 15 del actual á las dos de la tar le, segun aviso de su consignatario.

En su consecuencia, esta Administracion remitirá la correspondencia para dichos puntos y sus distritos que se encuentre depositada en la misma hasta las doce del indicado dia.

Manila 13 de Murzo de 1875.-La Torre.

ror el berg.—gta. Montañés, que saldrá para Tacloban en Leyte, el 16 del actual á las dos de la
tarde, segun aviso de la Capitanía del Puerto, esta adquirirlo, contraen el deber de destinarlo á la esportacion en un

Los chinos que á continuacion se espresan, em- Administracion remitirá la correspondencia de dicha provincia y la de Samar, que se encuentre depositada en ella hasta las doce del indicado dia.

Manila 14 de Marzo de 1875 .-- P. O., Aguirre.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DE FILIPINAS. D.ª Isabel Ibasco, se servirá presentarso en esta dependencia para un asunto que le interesa.

Manila 12 de Marzo de 1875. -L. Rodriguez de

### SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El 20 del próximo Abril á las diez de su mañana, se subastara nuevamente ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante la subaltorna de Leite, para arrendar por un trienio la renta del juego de gallos de la espresada provincia, sobre el tipo de 859 pesos y 42 cents., y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, ca le de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones han de presentarse en pliegos cerrados estendidas en papel del sello tercero, en el dia, hora y lugar designados y acompañadas de la correspondiente garantia.

Manila 11 de Marzo de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés. 2

El dia 31 del actual á las diez de la mañana, tendrá lugar El dia 31 del actual à las diez de la mañana, tendrá lugar ante la Junta de Almonedas que se constituirà en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, una subasta pública para contratar la impresion y encuadernacion de la Balanza Mercantil, correspondiente al año 1874, bajo el tipo de 600 pesos, y con estricta sugecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, celle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones han de presentarse estendidas en papel de sello tercero, en pliegos cerrados, con la correspondiente garantía, en el dia, hora y lugar designados.

Manila 11 de Marzo de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés. 1

El dia 15 del actual á las diez de la mañana, se celebrará pública subasta ante la Junta de almonedas de esta Capital, que se constituirà en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, para la venta de 16,891½ millares de cigarros de tabaco de menas superiores con destino à la exportacion, bajo las condiciones que aparecen en el siguiente pliego, y en la forma y número de lotes que espresa el estado que le subsigue.

Manila 12 de Marzo de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés.

Administracion Central de Rentas Estancadas de Filipinas.—
Pliego de condiciones para la venta de 16,891\frac{1}{2} millares de cigarros de tabaco de menas superiores con destino á la exportacion, cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de esta Capital el 15 del actual.

1.a Los 16,3911 millares se distribuirán en lotes, cuyo número y

forma espresa el estado adjunto.

2.a El tipo para abrir postura será el precio de estanco en progresion ascendente.

3.ª El órden de la subasta el observado hasta el dia, y la adjudica-

cion se hará de lote en lote. 4.a Los señores compradores en el acto de declararse á su favor la venta, presentarán documentos de depósito del 5 por 100 del importe del tabaco que so les adjudique, perdiendo todo derecho y el espresado depósito si nó satisfacen por completo el valor del citado artículo dentro de los plazos señalados al efecto, con arreglo á lo dispuesto en la órden del Gobierno Supremo de 27 de Octubre de 1869.

5,a Hechas las adjudicaciones, los mismos compradores ingresarán en la Tesorería Central de Hacienda Pública y en moneda corriente á los seis dias hábiles despues de aprobado el remate, el importe del tabaco adquirido, á cuyo fin la Administración Central de Rentas Estancadas espedirá los documentos necesarios, pudiendo dichos compredores si les conviniese de conformidad con la discontra de Parl Estancadas espedira los documentos necesarios, pudiendo dichos compradores, si les conviniese, de conformidad con lo dispuesto en Real órden de 19 de Junio de 1863, aprobatoria del Superior decreto de 11 de Febrero anterior, dar pagarés con dos firmas á satisfaccion de la Tesorería Central por valor del tabaco comprado y el aumento correspondiente al 8 por 100 al año, siendo dichos documentos al plazo de treinta dias de la adjudicacion del efecto, cuando su importe ascienda de mil pesos á diez mil inclusive; desde esta suma en adelante, apparenta y cinco dies entendióndose en la obligacion de pagar al à cuarenta y cinco dias, entendiéndose en la obligacion de pagar al contado si el importe del tabaco que rematen no llegase à mil pesos.

6,a A los treinta dias de verificada la subasta, ó antes si conviniese á los interesados, estraerán de los Almacenes del ramo todo el tabaco que hubiesen comprado, en la inteligencia de que pasado di cho término serán de su cuenta y ries go los quebrantos que pueda sufrir el artículo por cualquiera causa. La Administracion Central de Rentas Estancadas proveerá á los compradores de los dommentos necesarios para acreditar la legítima pertenencia y procedencia del tabaco, á fin de que puedan exportarlo libremente.

plazo máximo de seis meses contados desde el dia de la subasta:

á este fin las notas que espidan los Almacenes generales del ramo
se comprobarán con los Registros de la Administracion Central de
Aduanas al terminar el plazo de los seis meses, quedando incursos
en las responsabilidades consiguientes, los que contravengan á esta
condicion.

8.a La entrega del tabaco adquirido en la subasta, se hará á
los compradores en los Almacenes generales, situados en la plaza de
Binondo.

9.a La Administracion responde de las averías que tenga el tabaco
ò sus envases al tiempo de la entrega en los Almacenes, quedando
obligada á su reposicion.

10. Los gastos de la subasta serán satisfechos por los compradores á prorrata de los importes ó valor del tabaco rematado, incluso
el papel sellado necesario.

Manila 10 de Marzo de 1875.—El Administrador Central, Francisco de P. Ripoll.—El Interventor.—P. O., Florentino Montejo y
Robledo.—Es copia, Hernandez.

# ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS.

CLASIFICACION del tabaco elaborado que con destino á la exportacion, deberá venderse en pública almo-

A GELLE			Millar	ne	eda el dia 15 d	lel mes actu	al.	Thi	Número de	Valor á precio de Es-
The States	Numera	non de	de	Total de mi			Fosher do 1		cigarros que	tanco de cada millar.
de lotes.		otes.	lote.	lotes.	baco.	Fábricas.	Fechas de l elaboracion		contiene cada envase.	Pesos.
1	18 B 201	1	75 (11) h	totsellns	Londres	Arroceros.	Setiemb. de	78.	125	17'85
.8	2 10	al 9 19	20- 10	160 100	obno	nill ab ash	Naviambra	DAD	tie tening, sit	Make of against
10	0 9 7	20	719117 7 1019	7	Leaming and L	Thereto Jeans	Noviembro Diciembre	id.	Balker - E	Tentino Montejou
13	21	33	20	260		2000	THE PERSON NAMED IN	4		
2	85	36	10	20			Noviembre	74		••
-2	87	88	10	20			Diciembre	id.		
1 9	40	39	20	180	1.ª habano.	Meisic	Noviembre	id.	250	20'00
8	49	KA	15	45		-	Diciembre	id.		in the second
3	52 55	5 5	10	AHIV30 /	DATABLEACTOR	Arroceros.	Noviembre	id.	no se ilinottino di	al since streamy and
5 5	60	6	20	100	The state of the state of	Fortin	Diciembre Noviembre	id.	noisanta or oute la	Hab larency, nonegaid
5	65	69	10	30 50	D. lemant. d.	provinced as	Diciembre	id.	Deline to the Co.	Skiss of the sales
1 12	71	70 82	20 40	20 480	amort A.el 90 e		Febrero .	75.	A Principles	tal se sup any obtail new
1	1 00 101	83	10	10	Militaries 36 LABIL	Princesa	Noviembre	74.	***************************************	Ess. propositioned as
7.13	84 91	90	10	68	ount of the law	an a sabanah	William Stafforth		it is go " S cil	an ah looma. Ja sabib
5	"	96	14	14	Manier 9 de o	Cavite	Diciembre Noviembre	id.	responitions or gar	some at a la salidade con
4 -	97	100	10	40		The second		1	Garage City of	WHILE BUY I WHITEHOUSE THE
17	102	101	22 40	680 680	2.ª idem	Meisic	Febrero	id.	500	10/50
381	CL orage	119	82	98910 82	LOS herederes	and duly	Marzo	id.	and dearers are	ante la Janta de Alla
35	120	154 155	33	2100	TOTAL A CHILDING		nonestrate		Lds Macienta	de la Direction genera
15	156	170	50	750	al bakildam	Fortin	Febrero	id.	al continuos and	desirent bereits bereits bereits
1	"	171	21	21	8.a idem	Meisic	Agosto	id.	hardie de la lace	9'00
12	172 184	188	10 20	120	Manife 9 de	not y wow	Setiembre	id	arcoheredo obiene	aber reg shed on ol.
5 5	189	198	21	105		eth Serve-	Octubre Noviembre	id.	starente orași	sarin onlessed San Lac
1	7.22	194 197	20	20		Arroceros.	Setiembre	id.	acrainseres nod	Las proposiciones de
8	195 198	201	33 25	100	PROVI	Fortin	Octubre	id.	ero, ovel dia, la	on pappi del sello tero
8	202	204	25	75		Ta . salvan	Noviembre	id.	de Total	oxide ti dinali-
10	206	205 215	15	130	4. idem	Arroceros.	Enero	id.		8'00
10	mie y eini	216	14	100 14	5.a idem	100	4 600			A cmix 6 6 50
6	217	222 228	40	240	A so Te contado	ord all dislyns	Indicate at a	Lab I	Diecesta genera	I an entertial tol me
5	223 229	283	25	125	1.ª cortado	Meisic Fortin	Noviembre			20'00
1	a doinunge	284	45	45	be an este Juza de od	The second secon	Julio	id.	to his manufacture	catado y condictones d
3	235	287 288	40 46	120 46	2.a idem	Fortin	P.P.M		to all agreein of	ed a Ba mile ominat
7	289	245	50	350	to orginal assume no		Noviembre		and all	some offer less bloom on
1	246	251	32	32 125	A CALL TO A CALL	-moon V is	Enero	75	nitsoran o	palladas do la subcien
5	247	252	25 1½	11		Princesa	Marzo	74.	de 1876. —Fya ac	os alf sh, Lt allgall
. 5	253	257	50	250	de de la compania de la compania		Enero	75	FRANCISCO PR	
10	258 268	267 272	50	500 250	sed statistical temper, s	Cavite	Febrero	id.	red langing and A	coming to be of 101
20	273	292	50	1000	sts por la repues	1000000	Enero Febrero	id.	breas accommend	al eb sobsided solue.
1	AL 65 99	293	18	13	3,a idem	Meisic	Enero	74	stb. a sepannedu	9'00 Lowert
8	294	301 302	10 12	12.00	es ausencia y neb	na sie adersa	Agosto	id.		de 189 g. conts. de
511	"	808	27	27	and the man of a	will christs .	Diciembre	id.	100 Sec. 13 156	nes procto de manific
1	"	304 305	22 25	40	main an les infam	Fortin	Agosto	id.	and the same of the last	min off
10.13	"	306	46	46	N. habano.	Arroceros.	Enero	75	Sa present of	12'50
7	307	318	45	315 20			Satisfic 4)1.04		- Paristan A Car	and squiremoon At noque
18	315	814 832	20 40	720		- 14. Bur	Febrero	id.	Barb 1 - Gabla	Canal at the state of
47	833	879	50	2350	on atomship one to	Princesa	deletta si en		al sh sals an	A septem tol TI IN
7	381	880 887	45	280	N. cortado	Meisic	Setiembre	74.	out a state	12'50
1	901	388	57	57	Land retrief, ables	12. 12. 10 H	Octubre	id.	sanon -atus aden	Deltermet de embos II
21	389	409	50	1050	vindle de But que	an et. out h	the constitution	1	- while stranger	de la casa. Administra
1	"	410	40 11	40 11	in at the arements	Princesa	De la salana		aming of the value of the contract of the cont	the child an about renorm
10	-412	421	50	500	with the particular		THE REST OF	1		1 - Ally might oddinal
31	428	422 458	45	45 1860	HEEL TO SEE STATE	100000		id.	STATE OF SELECTION	h entrafriedro q and
10000	140	400	100	1000	THE REAL PROPERTY.	THE REAL PROPERTY.	THE PERSON NAMED IN		AND AND AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART	deser admenutos el ele

#### RESUMEN POR CLASES Y FABRICAS.

CLASES,	Meisic.	Arroceros.	Fortin.	Cavite,	Princesa.	Total de millares.
Liéndres,	les importes,	585	oget a este de	oz que sonaravo	Sammer Brends	585
1. habano	281	80	650	54	123	1138
2. idem.	2834	The Distribution	788	en contraction and	dinam wanning	A 3617 Barga
3. idem	346	20	274			640
4." idem	CONTRACTOR S	145	**			145
5.* idem	-	254		Win MANIO	ACTIVIDATE	11M (254)
1.ª cortado.	3 -150 A	NAH. BE	125	an Moro	165	440
2. idem		. 23723	558	1250	7513	2554
3 a idem	132	or to empore	47	only oppurous	0.000000 320	179
Nu vo habano	D T T B	1101	ice I france on	is subducted in	2350	3451
Nuevo cortado.	1472				2416	3888
Lanca de Carlo	and an an		- Chapleston			16,8911

NOTA. - El tabaco comprendido en el anterior estado, se halla de manifiesto al Comercio en los depósitos generales de estas Rentas, situados en la plaza de Binondo.

Manila 10 de Marzo de 1875.—El Administrador Central, Francisco de P. Ripoll.—El Interventor.—P. O., Florentino Montejo y Robledo. - Es copia. - Hernandez.

El 10 del próximo Abril á las diez de la mañana se subastará ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADA nuevamente ante la Jenta que se constituirá en los Estrados de la DE FILIPINAS. Direccion general de Hacienda y ante las subalternas de ambos Ilocos, el arriendo de la renta del antion de las espresadas provincias, sobre el tipo de \$8132'07 \( \frac{5}{8} \) en el trienio, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manificato en esta Secretaría, calle de

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados, estendidas en papel de sello 3.º, en el dia, hora y lugar designados y acompañadas de la correspondiente garantia.

Manila 11 de Marzo de 1875. — Francisco Hernandez y Fajarnes.

El 10 del próximo Abril à igual hora de su mañana, tendrá lugar El 10 del proximo Abril a igual hora de su mañana, tendra lugar ante la Jinta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante la subalterna de Cebú, una subasta pública para contratar la conduccion de efectos estanciados desde los almacenes generales de esta Capital y de Cavito á los de la Administracion de Hacienda de Cebú, bajo el tipo de un peso por cada arroba de tabaco, cigarrillos y pólvora, y con sugecion al pliego de condiciones puesto de manifiesto en esta Secretaría, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, en el dia, hora y lugar designados y acompañadas de la suficiente garantía.

Manila 11 de Marzo de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés. 2

El 10 del próximo Abril à igual hora de su mañana, se subastará en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, el servicio de suministro de lonas, cabullerías, pinturas y demás utensilios necesarios para las embarcaciones del Resguardo, con sujecion al

estado y condiciones de manificato en esta Secretaría, calle de San Jacinto nún. 58 y bajo el tipo de 16908'34 218.

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, en el dia, hora y lugar designados, y acompañadas de la suficiente garantía.

pañadas de la suficiente garantía.

Manila 11 de Marzo de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés.

El 10 del próximo Abril á igual hora de su mañana, tendrá lugar en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante la Junta subalterna de Camarines, la subasta para contratar la conduccion de efectos estancados à dicha provincia, bajo el tipo de 78 y 8 cents. de peso por la conduccion de cada arroba de tabaco, cigarrillos y pólvora, y con sujecion al pliego de condiciones puesto de manifiesto en esta Secretaría, calle de S. Jacinto por 58 núm. 58.

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados esten-didas en papel del sello tercero, en el dis, hora y lugar desig-nados y acompañadas de la suficienta garantia de licitacion. Manila 11 de Marzo de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés. 2

El 17 del actual à las dies de la mañana se celebrarà la ter-era subasta ante la Junta de Almonedas que se constituirà en los Estrados de la Direccion general de Hacian la y ante las su-balternas de ambos llocos para contratar las obras de reparacion de la casa Administracion de dichas provincias, bajo el tipo de 2874 pesos 94 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condi-ciones que se halla de manificată en esta Secretaria calle de San ciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados, papel del sello tercero, en el dia, hora y lugar designados y acompañadas de la suficiente garantia.

Manila 13 de Marzo de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés. 3

D. Manuel Gonzalez Gordoncillo, Interventor que fué de la Administracion de Hacienda pública de Camarines, se servirá presentarse en la Seccion de Contabilidad de este Centro, con el fin de enterarle de un asunto que le concierne.

Mani'a 9 de Marzo de 1875. - Ripoll.

Los herederes ó representantes del difunto D. José Fociños, Administrador que fué de Hacienda pública de Camarines, se servirán presentarse en la Seccion de Contabilidad de este Centro, con el fin de enterarles de un asunto que les concierne.

Manila 9 de Marzo de 1875 - Ripoll.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiaro, recaida en la causa núm. 8672, por lesiones, se cita, llama y emplaza al ofendido Gervasio del Castillo, indio, soltero, natural de Pasuquin, provincia de Ilocos Norte, empadronado en la Comandancia de la G. C. Veterana al servicio de D. Juan Aosten, para que por el término de tres dias contados desde la fijacion de este anuncio, se presente en este Inversado para una diligencia, personal de insticia en la sente en este Juzgado para una diligencia personal de justicia en la espresada causa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que en justicia hubiere lugar.

Dado en Quiapo á 11 de Marzo de 1875.—Rafael de Coca.

Por el presente, se cita, llama y emplaza à Arcadio Miguel, y Pascual Silva, para que en el término de 15 dias, desde la f.cha, comparezcan en este Juzgado à contestar à la demanda propuesta por la representacion de D Cristino Santana, contra les mismos y otros sobre rendicion de cuentas con pago de la herencia, apercibilos que de no hacerlo se sustanciará cicha demanda en au ausencia y rebeldía, entendiéndose en su virtud las diligencias que tuviere que practicar a los mismos con los Estrados del Juzg do, pues así está mandado en providencia de 10 del actual dictada en los mismos antos

dicts da en los mismos antos.

D do en Quispo à 12 de Marso de 1875. Domingo Peres de Tagle.

Por providencia del Se. Juez del Distrito de Tondo, dictada en Por providencia del Secones del Distrito de Tondo, dictada el la causa núm. 582 contra Regino Eugenio, por estupro con el duccion, se cita y emplaza, por el término de nueve dias, a la ofendida Victoriana Bautista, natural del pueblo de Malolos de la previncia de Bulacan y vecina de San Joré de Navotas, para que dentro de dicho término, se presente en este Juzgado, para of providencia en la citada causa, apercibida que de no hacerlo le parará los perjuicios que haya lugar.

Tondo 10 de Marzo de 1875.—Aqustin Guevara.

Imp. de la Revista Mencantil, de J. de Loyzaga y Comp.